

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/2241  
ANT. : Oficio 138 Cám. Diputados.  
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 27 DIC 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 138 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica al Poder Ejecutivo, se sirva instruir a las autoridades competentes a fin de que se permita transferir la totalidad del incremento de la Unidad de Subvención Escolar que se establecería en la "Ley sobre Normas Complementarias, de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria" en actual tramitación, a las remuneraciones del personal de los establecimientos beneficiarios del Subsidio Educacional.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 27 de Diciembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 26 de Enero de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



*pp* CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo  
(90124601)

*CAMARA DE DIPUTADOS*

CHILE S. 22<sup>a</sup> 18.12.90

Oficio N° 138

VALPARAISO, 20 de diciembre de 1990.

"CONSIDERANDO:

Que, dado que ha sido la intención del Gobierno, y de esta Cámara, el que se incremente la Unidad de Subvención Escolar (USE) con el objeto de mejorar las remuneraciones del personal del sistema público de educación, para alcanzar, en el mes de marzo de 1991, el mismo porcentaje de reajuste que han tenido los funcionarios del sector público.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar a V.E. con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a las autoridades competentes a fin de que se permita transferir la totalidad del incremento de la Unidad de Subvención Escolar (USE), que se establecería en la "Ley sobre Normas Complementarias, de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria", en actual tramitación legislativa, a las remuneraciones del personal de los establecimientos beneficiarios del Subsidio Educacional. "

A S.E. EL

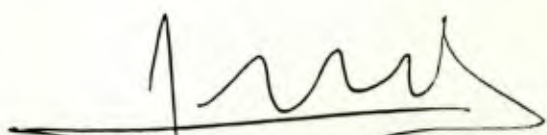
PRESIDENTE

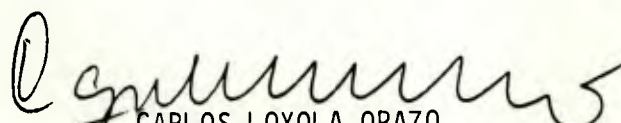
DE LA

REPUBLICA

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

  
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados